

**ACUERDO DE RESPUESTA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 071391124000006**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OSTUACÁN, CHIAPAS. – UNIDAD DE TRANSPARENCIA. – OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con la siguiente descripción.

"Buen día, agradeceré su amable respuesta a la solicitud siguiente para recibir informes o documentación del año 2021, 2022, 2023 y 2024 (de enero a marzo del 2024):

1. Organigrama del H. Ayuntamiento.
2. Proporcionarnos el plan de desarrollo urbano municipal vigente.
3. En su caso, quiénes realizaron el plan de desarrollo urbano municipal y el monto erogado por la realización del más reciente plan de desarrollo urbano municipal.
4. Proporcionarnos información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de reservas territoriales en su territorio.
5. Proporcionarnos información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de zonas de reservas ecológicas y los programas de ordenamiento en esta materia.
6. Proporcionarnos información sobre las acciones que mitiguen el cambio climático y que fomenten el desarrollo sostenible en su Municipio.
7. Informe sobre el suministro de agua potable o entubada a su población (número de tomas domiciliarias, litros por segundo suministrado diario) así también sobre las plantas de tratamiento de aguas residuales que cuenta el H. Ayuntamiento e indicarnos si están en operación (en su caso, indicarnos localidad en que se ubican las plantas de tratamiento y cuántos litros por segundo diarios tratan en dichas plantas y el monto mensual del pago de energía eléctrica por el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales). **SOLICITUD ESPECIAL QUE EN CASO QUE EXISTA UN ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL ESPECIAL PARA ATENDER EL TEMA DEL AGUA, CANALIZAR ESTE REQUIRIMIENTO DE INFORMACIÓN A DICHO ORGANISMO PARA INTEGRARLA EN LA RESPUESTA QUE NOS ENVÍEN. MIL GRACIAS.**
8. Informe sobre el número de luminarios de alumbrado público, qué tipo de luminario tienen (vapor de mercurio, vapor de sodio, led, entre otros), el consumo de energía eléctrica por alumbrado público en (kW y el monto erogado en pesos mexicanos).
9. Informe sobre los protocolos para la recolección, administración, separación y disposición final de residuos sólidos, cantidad de vehículos que cuentan para la recolección, toneladas de residuos sólidos recolectadas de manera mensual e indicarnos la ubicación, condiciones y extensión territorial de los tiraderos públicos, rellenos sanitarios y otros espacios utilizados para este fin.

10. Informe sobre los mercados públicos y centrales de abastos ubicados en su municipio, indicándonos extensión territorial, número de locatarios y la ubicación de ellos.

11. Informe sobre los rastros municipales, información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y cantidad de animales sacrificados por día. Indicar si cuenta con cuarto frío, incineradores, sierras de tórax y de canal, plantas de tratamiento de aguas residuales NOM-002-ECOL-1996.

12. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.” (SIC)

Derivado de su pregunta se detalla la siguiente respuesta:

El organigrama del ayuntamiento se publica como parte de las obligaciones comunes de transparencia en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/295dfwfv>

En relación a los planes de planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, así como el monto erogado en la realización de los mismos, este ayuntamiento no genera dichos planes, por lo que no se le puede proporcionar dicha información. Se anexa justificante.

En relación a los puntos 7, 8, 9 y 10, se adjunta la información al final de este documento.

En relación al punto 11, se adjunta la información al final de este documento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publica como parte de las obligaciones específicas de transparencia y se puede consultar en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/2d5gvvss>

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Ostucán, Chiapas, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así indica mediante el presente acuerdo el Lic. Néstor Arturo Mazariegos Zacarías, servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Ostucán, Chiapas quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 131 y 138 fracción II de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 158 Y 161 fracción II de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.

Ostucán, Chiapas

Abril 2024

Comunicado

Por medio del presente documento se hace del conocimiento a la ciudadanía en general la siguiente información:

En relación a la fracción IV, formatos A, B, C, y D, del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a los planes y programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico, así como sus respectivos hipervínculos

El ayuntamiento no genera los planes y programas antes mencionados, por lo que no se cuenta con información para publicar en esta fracción.

Atentamente

Dirección de Obras Públicas

OSTUACÁN, CHIAPAS A 22 DE ABRIL DEL 2024

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL

H. AYUNTAMIENTO OSTUACÁN

POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED TENGA A BIEN ENTREGAR LA INFORMACION RELACIONADA QUE DETALLO A CONTINUACION:

- INFORME SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE O ENTUBADA A SU POBLACIÓN (NÚMERO DE TOMAS DOMICILIARIAS, LITROS POR SEGUNDO SUMINISTRADO DIARIO) ASÍ TAMBIÉN SOBRE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE CUENTA EL H. AYUNTAMIENTO E INDICARNOS SI ESTÁN EN OPERACIÓN (EN SU CASO, INDICARNOS LOCALIDAD EN QUE SE UBICAN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y CUÁNTOS LITROS POR SEGUNDO DIARIOS TRATAN EN DICHAS PLANTAS Y EL MONTO MENSUAL DEL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES). SOLICITUD ESPECIAL QUE EN CASO QUE EXISTA UN ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL ESPECIAL PARA ATENDER EL TEMA DEL AGUA, CANALIZAR ESTE REQUIRIMIENTO DE INFORMACIÓN A DICHO ORGANISMO PARA INTEGRARLA EN LA RESPUESTA QUE NOS ENVÍEN.
- ❖ **AGUA ENTUBADA EN LA POBLACION DE OSTUACAN**

EXISTEN 1500 TOMAS DOMICILIARIA

SUMINISTRO DE AGUA POR TOMA 1.5 M LTS POR SEGUNDO, SUMINISTRANDO EN PROMEDIO 12 M3 DIARIOS.

EXISTEN 5 PLANTAS DE TRATAMIENTOS EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA LA CAMPANA, CRS NUEVO JUAN DEL GRIJALVA, PLAN DE AYALA, NUEVO PEÑITAS Y LA CABECERA MUNICIPAL, EL CUAL NO ESTAN OPERANDO DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE MAS DE 7 AÑOS, POR LO QUE NO SE GENERA UN PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE DICHOS SISTEMAS.

ENCARGANDOSE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA ATENDER LA SITUACION DEL AGUA.

- INFORME SOBRE EL NÚMERO DE LUMINARIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUÉ TIPO DE LUMINARIO TIENEN (VAPOR DE MERCURIO, VAPOR DE SODIO, LED, ENTRE OTROS), EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PÚBLICO EN (KW Y EL MONTO EROGADO EN PESOS MEXICANOS).

LAMPARAS DEL ALUMBRADO PUBLICO.

- ADITIVOS METÁLICOS (158 PZAS) CONSUMIENDO DIARIO 200 KW
- LEDS (170) PZAS 300 KW
- INFORME SOBRE LOS PROTOCOLOS PARA LA RECOLECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN PARA LA RECOLECCIÓN, TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADAS DE MANERA MENSUAL E INDICARNOS LA UBICACIÓN, CONDICIONES Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LOS TIRADEROS PÚBLICOS, RELLENOS SANITARIOS Y OTROS ESPACIOS UTILIZADOS PARA ESTE FIN.

EN RELACION A LA RECOLECCION DE BASURA.

SE CUENTA CON 1 COMPACTADOR DE 10 TONELADAS Y UN CAMION VOLTEO DE 7 M3, LOS 5 DIAS DE LA SEMANA SE RECOLETAN APROXIMADAMENTE 17 M3 DE BASURA DIARIOS ES DECIR 85 M3 A LA SEMANA, DIVIDIDOS EN RUTAS ESTABLECIDAS PARA LLEGAR A LAS DIFERENTES COLONIAS Y LOCALIDADES, 340 M3 DE BASURA AL MES HACIENDO UN PROMEDIO 170 TONELADAS DE MANERA MENSUAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN UN AREA DE 5 HECTAREAS ESTABLECIDO PARA EL RELLENO SANITARIO OCUPANDO UN PROMEDIO DE 3.5 HA DE TERRENO FUANCIONANDO ACTUALMENTE COMO TIRADERO PUBLICO A CIELO ABIERTO PARA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DICHO ESPACIO SE ENCUENTRA EN EL EJIDO NUEVO XOCHIMILCO A 15 KM APROX DE LA CABECERA MUNICIPAL.

- INFORME SOBRE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTOS UBICADOS EN SU MUNICIPIO, INDICÁNDONOS EXTENSIÓN TERRITORIAL, NÚMERO DE LOCATARIOS Y LA UBICACIÓN DE ELLOS.

EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON MERCADOS PUBLICOS NI CENTRALES DE ABASTO.

TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2024.

NO OMITO INFORMARLE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS SERÁ CAUSA DE SANCIÓN Y MULTAS EN PERJUICIO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

ADMINISTRATIVA Y DEL SUJETO OBLIGADO EN SU CASO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 194, 195, 196, 198 Y 209 DE DICHA LEY, POR LO QUE LE EXHORTO A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS Y PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE OFICIO EN TIEMPO Y FORMA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ANTICIPO LAS GRACIAS

ATENTAMENTE

Lic. Nestor Arturo Mazariegos Zacarias
Responsable de la Unidad de Transparencia
Del H. Ayuntamiento de Ostucán



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
OSTUACAN, CHIAPAS
2021-2024**



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
RAMO:	I-GOBERNACION
SECCION:	ADMINISTRATIVA
NUM. OFICIO:	0301/DA/FHV/24/04/2024
EXPEDIENTE:	OFICIO GIRADO

Ostucán Chiapas A 24 de abril Del 2024

Lic. Néstor Arturo Mazariegos Zacarías

Responsable De La Unidad De Transparencia

Del H. Ayuntamiento De Ostucán.

Presente.

Por este medio le envío un cordial y afectuoso saludo, también así mismo deseándole buenos éxitos en sus actividades diarias, con relación a la solicitud recibida el día 22 de abril del presente año, a continuación, le hago la información acerca de los rastros municipales que usted desea;

- Información sobre ubicación:

El rastro municipal se encuentra ubicado a 300 metros antes del arco municipal, aun costado de la carretera segunda a Juárez.

- Extensión territorial:

La extensión territorial del rastro municipal se conforma por 2 hectáreas de terreno, el cual cuanta con distintas instalaciones.

- Características físicas:

El rastro municipal adentro cuenta con sala de sacrificio, trampa, pileta de 1000 litros de agua además de una cisterna de 1500 litros, 2 mesas de aluminio, tanque estacionario de 300 litros de gas LP y un sistema de drenaje. En su exterior del rastro municipal cuenta con; un embarcadero, 5 corrales, un incinerador y áreas verdes que corresponden a todo el terreno del rastro municipal.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
OSTUACAN, CHIAPAS
2021 – 2024**



Con lo único que no cuenta el rastro municipal son las herramientas como lo son; las sierras de tórax y de canal.

A petición de la parte interesada se extiende la presente en el municipio de Ostucán, Chiapas para efectos legales correspondientes a los días 24 de abril de 2024.

Atentamente

Mvz. José Armando García Sánchez
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

C.C.P.A.